



I. Municipalidad de Dalcahue

**AÑADE CENTRO DE COSTOS EN LA
IMPUTACION DE GASTOS DE LA ACTIVIDAD
CUENTA PÚBLICA 2026 APROBADO MEDIANTE
D.A. 705 DEL 20/02/2026**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.057. -

DALCAHUE, 06 de abril del 2026.-

VISTOS

Lo dispuesto en el artículo 67° del D.F.L. N°1° que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipales que señala: “El alcalde deberá dar cuenta pública al concejo, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad. Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva”; la instrucción dada por la Sra. Alcaldesa de Dalcahue en reunión de Comité Directivo de fecha 19 de Febrero de 2026; el Decreto Alcaldicio N°2.835, con fecha 11 dediciembre de 2025, el cual aprueba el presupuesto para el año 2026; la sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de los Lagos que declara Alcaldesa de Dalcahue, causa rol N°111-2024 PA;

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N°705 que Declara actividad municipal la Cuenta Pública 2026, artículo N°67 L.O.C.M,

DECRETO

1.- AGRÉGUESE a la imputación de los gastos devengados por esta actividad la cuenta 22.09.003 (004 y 001 arriendo de vehículos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y
ARCHÍVESE**



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



Acceder al documento en línea



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA